

3.º El proyecto de Reglamento a que se refiere el artículo 6.º del Decreto deberá elevarse a este Ministerio en el plazo de tres meses a partir de la publicación de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educacion por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Carlota (Córdoba).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 28 de abril para la adjudicación al mejor postor de las obras de Construcción de Sección Delegada, tipo «A» mixta, de Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Carlota, provincia de Córdoba, por un presupuesto de contrata de 5.935.567,71 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Carlos Abaira López, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Rafael Flores Adame, residente en Fuente Palmera, calle del Coronel Cascajo, 39, que se compromete a realizar las obras con una baja del 19,10 por 100, equivalente a pesetas 1.133.693,43, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 4.801.874,28;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Rafael Flores Adame, residente en Fuente Palmera, calle del Coronel Cascajo, 39, las obras de Construcción de Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media, de La Carlota, provincia de Córdoba, por un importe de 4.801.874,28 pesetas, que resultan de deducir 1.133.693,43 pesetas, equivalente a un 19,10 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 5.935.567,71 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 4.801.874,28 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 3.210.307,94 pesetas con cargo al presupuesto vigente, y 1.591.566,34 pesetas para 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 4.962.069,06 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 3.337.828,23 pesetas que se abonarán con cargo al crédito 345.611 A) del presupuesto vigente, y 1.624.240,83 pesetas para el ejercicio económico de 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 237.422,70 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de Sección Delegada, tipo «A» mixta, de Instituto Nacional de Enseñanza Media en La Carlota (Córdoba).

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educacion por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Cartagena.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 29 de abril para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de un Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cartagena, por un presupuesto de contrata de 15.862.835,67 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Manuel González Enríquez, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Construcciones Salanueva, S. A.», residente en Pamplona, calle avenida Carlos III, número 39, que se compromete a realizar las obras con una baja del 16,02 por 100, equivalente a 2.541.226,26 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 13.321.609,41 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Construcciones Salanueva, S. A.», residente en Pamplona, calle avenida Carlos III, número 39, las obras de construcción de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cartagena, por un importe de 13.321.609,41 pesetas, que resultan de deducir 2.541.226,26 pesetas, equivalente a un 16,02 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 15.862.835,67 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 13.321.609,41 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 5.861.498,42 pesetas con cargo al presupuesto vigente y 7.460.110,99 pesetas para 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 13.660.538,83 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 6.083.627,39 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito 345.611, apartado A), del Presupuesto vigente, y pesetas 7.576.911,44, para el ejercicio económico de 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 634.513,42 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cartagena.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educacion por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Baena (Córdoba).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 29 de abril para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Baena, provincia de Córdoba, por un presupuesto de contrata de 6.067.848,99 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Manuel González Enríquez, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don José Castejón Pardo, residente en Caravaca (Murcia), calle de Angel Blanc, número 9, que se compromete a realizar las obras con una baja de 17,11 por 100, equivalente a 1.038.208,95 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.029.640,04 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don José Castejón Pardo, residente en Caravaca (Murcia), calle de Angel Blanc, número 9, las obras de construcción de una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Baena, provincia de Córdoba, por un importe de pesetas 5.029.640,04, que resultan de deducir 1.038.208,95 pesetas, equivalente a un 17,11 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.067.848,99 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 5.029.640,04 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: Pesetas 3.398.923,92 para el corriente ejercicio económico, de 1966 y 1.630.716,12 pesetas para el año 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 5.193.404,94 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 3.530.014,33 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna con el número 345.611, apartado A), del vigente ejercicio económico, y 1.663.390,61 pesetas para el ejercicio económico de 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de ad-